



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 SEP 2015

Expte. N° 22.043/15

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones Nros. 061-IEM-15 y 081-IEM-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictadas Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la Resolución N° 061-IEM-15 se designa al Prof. Guillermo Fernando NAVARRO, D.N.I. N° 30.689.990, en el cargo suplente de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de la asignatura INGLÉS y CIF de 3er. Año 1° ciclo, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones.

QUE por la Resolución N° 081-IEM-15 se deja sin efecto la designación del Prof. Guillermo Fernando NAVARRO por haber renunciado con fecha 24 de agosto de 2015, por razones de incompatibilidad, y se designa a la Prof. María Waldina IBÁÑEZ, D.N.I. N° 25.736.752, en el cargo suplente de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de la asignatura INGLÉS y CIF de 3er. Año 1° ciclo, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones por el término de 1 (un) año, reintegro de la titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso si esto ocurriera antes del plazo mencionado.

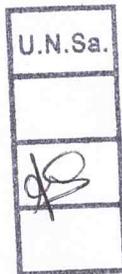
QUE por Resolución N° 085-IEM-15 se fija el día 1° de setiembre de 2015, como fecha de toma de posesión de funciones de la Prof. IBÁÑEZ.

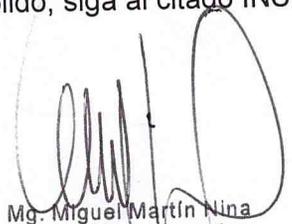
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar las Resoluciones Nros. 061-IEM-15 y 081-IEM-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL que como ANEXO y ANEXO I forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0965-15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 23 de julio de 2.015

Expte. Nº 22.043/15

RESOLUCION Nº: 061-IEM-15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo suplente: **P.T.P.4 (12 U.H.)** para las asignaturas **INGLÉS y CIF de 3er. Año 1º ciclo**, en el Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 639/90 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el **REGLAMENTO PARA LA COBERTURA DE CARGOS POR REGISTRO DE ASPIRANTES** para los Institutos de Educación Media;

QUE la Comisión Asesora se expidió por unanimidad en su Dictamen por el que propone el siguiente orden de mérito, para el cargo motivo del llamado:

- 1º) Guillermo Fernando NAVARRO
- 2º) María Waldina IBAÑEZ
- 3º) Verónica Soledad CASTRO
- 4º) María Luján CARREON

QUE en los plazos reglamentarios no se presentaron impugnaciones al citado acto administrativo;

QUE en consecuencia corresponde designar al Prof. Guillermo Fernando NAVARRO en el cargo motivo del llamado;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Prof. Guillermo Fernando NAVARRO – D.N.I. Nº 30.689.990 en el cargo suplente de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) de la asignatura **P.T.P.4 (12 U.H.) para las asignaturas INGLÉS y CIF de 3er. Año 1º ciclo**, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1 (un) año, o hasta el reintegro de la profesora Lorgia Elda Palomo, si esto ocurriera primero dentro del plazo establecido.

ARTICULO 2º: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia sin goce de haberes de la profesora Lorgia Elda Palomo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

Expte. N° 22.043/15

RESOLUCION N°: 061-IEM-15

...///

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo este Instituto toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y archívese.

15
/



Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 24 de agosto de 2.015

Expte. Nº 22.043/15

RESOLUCION Nº: 081-IEM-15

VISTO:

La designación del Prof. Guillermo Fernando Navarro – D.N.I.Nº 30.689.990 en el cargo suplente P.T.P.4 (12 U.H.) de la asignatura Inglés de 3º Año, 1º ciclo de este Instituto (Res. Nº 061-IEM-15); Y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Guillermo Fernando Navarro con fecha 24/08/15 presenta la renuncia a la mencionada designación por razones de incompatibilidad horaria;

QUE se encuentra vigente el orden de mérito del llamado a inscripción de interesados efectuado mediante Res. Nº 044-IEM- 15 de fecha 03/06/15;

QUE corresponde designar a la Prof. María Waldina Ibáñez; D.N.I.Nº 25.736.752; quien obtuvo el 2º lugar en el orden de mérito del citado llamado a inscripción de interesados;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SR. RECTOR)
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Res. Nº 061-IEM-15 por la que se designa al Prof. Guillermo Fernando Navarro – D.N.I.Nº 30.689.990 en el cargo suplente de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de las asignaturas Inglés y Coloquio Integrador Final de 3º Año, 1º ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTICULO 2º: Designar a la Prof. María Waldina Ibáñez – D.N.NI. Nº 25.736.752 en el cargo suplente de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de las asignaturas Inglés y Coloquio Integrador Final de 3º Año, 1º ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1 (un) año, reintegro de la titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso si esto ocurriera antes del plazo mencionado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

Expte. N° 22.043/15

RESOLUCION N°: 081-IEM-15

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo para el cual ha sido designada, desconociendo este Instituto toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

